

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A (N° 7.255)

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Gobierno, Interpretación y Acuerdos y de Cultura, Educación, Turismo y Peticiones, han tomado en consideración el proyecto del concejal Jorge Boasso, por medio del cual propone que se designe con el nombre de "Domingo Polichiso" a una calle situada en zona de la Sección Catastral 7ma. .-

La autora del proyecto ha expresado los siguientes fundamentos: "Visto: El Decreto nº 15.153, el que designa Ciudadano Ilustre de Rosario al Sr. Domingo Polichiso, ejemplo de vocación de servicio y entrega a la comunidad, por cuanto nunca antepuso a sus funciones como dirigente comunitario, otros intereses que no fueran los de sus vecinos y su comunidad.

Y considerando: Que con 50 años de labor vecinalista fue el año 1948 Presidente de la Asociación Vecinal Empalme Graneros, participando también en la formación de innumerables instituciones, como por ejemplo: Asociación Cooperadora Escuela Técnica 660, anteriormente Escuela de Señoritas nº 35; Comisión Pro Escuela Técnica nº 12 Juana Elena Blanco; Comisión Pro Escuela, y luego Cooperadora, Escuela nº 251 institución que comenzó a funcionar en la planta alta del edificio de la Vecinal Empalme; Copresidente NUMAIN (Nunca Más Inundaciones)".-

La Comisión Especial de Nomenclatura y Erección de Monumentos expresa en su dictamen: "...Luego de un amplio debate se dispuso aconsejar se imponga el nombre propuesto a la calle 708 de acuerdo al texto sugerido por la Dirección General de Topografía y Catastro"...

Las Comisiones han creído conveniente producir despacho favorable, acogiendo la propuesta de la Comisión Especial de Nomenclatura y Erección de Monumentos y, en consecuencia, propone para su aprobación el siguiente proyecto de:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Denomínase "Domingo Polichiso" a la calle situada en la Sección Catastral 7a. llamada provisoriamente 708, de orientación Noroeste - Sureste, adyacente a la zona de vias del FF.CC. Belgrano y ubicada al Noreste de dicha zona y cuyo trazado se extiende desde Av. Génova hasta un punto situado aproximadamente a 55,63 metros hacia el Noroeste de la calle Olivé.-

Art. 2°.- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo que disponga las medidas necesarias a fin que se coloque en la calle nominada una placa cuyo texto deberá ser el siguiente:

"Calle Domingo Polichiso" 1918 - 1999

Homenaje de la ciudad al destacado vecinalista

Art. 3°.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M.-

Sala de Sesiones, 22 de Noviembre de 2001.-